Contrato N° 11/2015

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL", ENTRE LA EMPRESA MOLMAN S.A Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 288.169

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Molman S.A., domiciliada en Choferes del Chaco Nº 1602, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Miryam Manzur de Molas**, con Cédula de Identidad N° 481.237, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Equipos de Comunicación y Audio Visual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precios Adjudicados
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	530	30	1	99	11.541.0000

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CR. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MOLMAN S.A.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **con el ID Nº 288.169**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2015 para la Adquisición de Equipos de Comunicación Y Audio Visual I.D.N° 288169 convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones del M.I.C. La adjudicación fue realizada según acto Resolución DGAF Nº 26 de 20 de marzo de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Cámara Digital	5	1	Nikon	Chino	2.308.200	11.541.000

Especificaciones Técnicas

Especificaciones generales	Especificaciones Técnicas Requeridas
Cantidad	**5**
Marca	NIKON
Modelo	COOLPIX P600
Procedencia	CHINA
General	
Tipo	Cámara digital compacta
Píxeles efectivos	16,1 millones como mínimo
Sensor de imagen	CMOS de tipo 1/2,3 de pulgada; aprox.16,76 millones de píxeles totales
Distancia focal	4,6 - 82,8 mm 35 mm 28 - 504 mm como mínimo
Número f	f2.8 - f4.2 como mínimo
Construcción del objetivo	16 elementos en 11 grupos (4 elemento de objetivo ED y 1 elemento de objetivo Súper ED) como mínimo
	Hasta 4 aumentos (ángulo de visión equivalente al de un objetivo de5760 mm
Ampliación de zoom digital	Aprox. En formato de 35 mm [135])
Reducción de la vibración	Desplazamiento de lente
Reducción del desenfoque de movimiento	Detección de movimiento (fotografías)
Enfoque automático	AF de detección de contraste
Rango de enfoque	[Gran angular]: aprox. de 50cm a infinito, [Teleobjetivo]: aprox. De 2 m a infinito. Modo de primer plano macro: aprox. De 1 cm (en la posición del zoom de gran angular) a infinito. (Todas las distancias están medidas desde el centro de la superficie frontal del objetivo)
Selección dela zona de enfoque	Af detector de destino, Prioridad al rostro, Manual (puntual), Manual (normal), Manual (ancho), Seguimiento de sujeto
Visor	Visorelectrónico;LCDequivalentea0,5cm(0,2pulgadas)y aprox.201000puntos con la función de ajuste dióptrico(de -4 a +4 m-1)
Cobertura del fotograma	Aprox.100 % horizontal y 100 % vertical (en comparación con la imagen real)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY
C.P. ALDO DESR. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MCLMAN S.A.

Cobertura del fotograma (modo de reproducción)	Aprox.100 % horizontal y 100 % vertical (en comparación con la imagen real)
Monitor	LCDTFT de 7,5 cm (2 pulgadas) y aprox. 921000 puntos (RGBW) con ángulo de visión amplio, tratamiento antirreflejos y 6 niveles de ajuste del brillo; pantalla LCD TFT abatible
Cobertura del fotograma	Aprox.100 % horizontal y 100 % vertical (en comparación con la imagen real)
Cobertura del fotograma(modo de reproducción)	Aprox.100 % horizontal y 100 % vertical (en comparación con la imagen real)
Soportes	Memoria interna (27 MB como mínimo), tarjeta de memoria SD/SDHC/SDXC
Sistema de archivos	CompatibleconDCF,Exif2.3y DPOF
Almacenamiento– Formato de archivo	Fotografías:JPEG.Archivosdesonido(Anotacióndevoz):WAV.Vídeos:MOV(Vídeo:H.264/MPEG-4AVC,Audio:estéreo LPCM) como mínimo
Tamaño de imagen (píxeles)	16M [4608x3456].8M [3264x2448].4M [2272x 1704]. 2M[1600x1200].VGA[640x
	480].16:912M[4608x2592].16:92M[1920 x1080].3:2[4608x3072].1:1[3456x3456]
	como mínimo
Modos de disparo	Automático, Escena (Paisaje nocturno, Retrato nocturno, Paisaje, Selector automático escenas, Retrato, Deportes, Fiesta/interior, Playa,Nieve,Puestadesol,Amanecer/anochecer,Macro,Gastronomía,Museo, Fuegoartificial,Copia blanco y negro, Contra luz, Panorama sencillo,Retratodemascotas,Luna,Observacióndeaves),Efectosespeciales,P ,S,A,M,Usersettings
Modos de disparo	Individual (ajuste predeterminado), Continuo A (la velocidad de fotogramas para el disparo continuo es de7 fps aprox. y el número máximo de tomas continuas es de 7aprox.),
	Continuo B (la velocidad de fotogramas para el disparo continuo es de 1 fps aprox. y el número máximo de tomas continuas es de 200 aprox.), Caché de pre disparo (la velocidad de fotogramas para el disparo continuo es de 15 fps aprox. y el número máximo de tomas
	continuas es de 20, incluido un máximo de 5 fotogramas capturados en la caché de
	pre disparo), Continuo A: 120 fps (la velocidad de fotogramas para el disparo continuo es de 120 fps aprox. y el número máximo de tomas
	continuas es de 60), Continuo A: 60 fps (la velocidad de fotogramas para el disparo continuo es de 60 fps aprox. y el número máximo de tomas continuas es de 60), BSS (selector de mejor disparo), Multi disparo 16, Disparo a intervalos
Vídeo – Formato de archivo	1080/30p (ajuste predeterminado):1920x 1080/16:9,1080/25p(ajuste predeterminado): 1920x1080/16:9,1080/60i:1920x1080/16:9, 1080/50i:1920x1080/16:9,720/30p:1280x 720/16:9,720/25p:1280x720/16:9,iFrame 720/30p:1280x720/16:9,iFrame720/25p: 1280 x 720/16:9,480/30p:640 x 480/4:3, 480/25p: 640 x 480/4:3,HS480/x4: 640 x 480/4:3, HS720/x2:1280x 720/16:9,HS 1080/x0,5:1920 x 1080/16:9 como mínimo
Sensibilidad ISO	SO100-1600.ISO3200, 6400 (disponible
	cuando se utiliza el modo P,S,AoM). Hi1 (equivalente a ISO12800 o similar)(disponible cuando se utiliza la opción

MOLMAN S.A.

G.A. GONZALO R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	Monocromo ISO alta en el modo de efectos especiales) como mínimo
Medición de exposición	Matricial, Ponderada central o Puntual
Control de la exposición	Exposición automática programada con programa flexible, Automático prioridad obturación, Automático prioridad diafragma, Manual, Horquillado exposición habilitado, Compensación de exposición habilitada (de-2EVa+2EV en pasos de1/3EV como mínimo)
Tipo de obturador	Obturador electrónico CMOS y mecánico
Velocidad de obturación	De1/40001a1s.De1/40001a15s(cuandolasensibilidadISOestáajustadaen100 enelmodoM).Cuando el valor de la apertura del
	diafragma está ajustado en f/7.6(extremo de
	gran angular) como mínimo
Diafragma	Diafragma de iris de 6 láminas controlado electrónicamente
Rango de aperturas	8 pasos de1/3EV (Gran angular) (modos A, M) como mínimo
Temporizador	Con posibilidad de seleccionar entre10s y 2s
Alcance del flash(aprox.)	[Gran angular]:0,5-7,5m.[Teleobjetivo]:1,5-4 m como mínimo
Control de flash	Flash automático TTL con pre destellos de control
Compensación de exposición de flash	En pasos de 1/3 EV en un rango de -2a+2 EV
USB	Equivalente a USB de alta velocidad
Protocolo de Transferencia de Datos	MTP, PTP
Salida HDMI	ConposibilidaddeelegirentreAutomático,480p, 720p y1080i
Terminal E/S	Conector USB Micro. Micro conector HDMI (Tipo D)(salida HDMI)
Rango (línea de visión) Wi-Fi (LAN inalámbrica)	Aprox. 10m
Frecuencia operativa Wi-Fi(LAN inalámbrica)	2412-2462 MHz (1-11canales)
Protocolos de comunicación Wi-Fi(LAN inalámbrica)	CSMA/CA
Idiomas requeridos	Inglés y español
Duración real de la batería para la grabación de vídeo	1 h 30 min. Como mínimo
Conector de trípode	1/4 de pulgada(ISO1222 o similar)
Entorno operativo – Temperatura	Entre 0 °C y40 °C
Entorno operativo – Humedad	85%o menos(sin condensación)
Garantía	1 año como mínimo

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes once millones quinientos cuarenta y un mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta

MOLMAN S.A.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Bancaria es **Banco Itaú Cta. Cte. M/ L Nº 40004777/9**

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a Aplicar: **Pr=Po + Po (nr-ne)**

Donde:
Pr: Precio Reajustado de la oferta.
Po: Precio original de la oferta o Precio adjudicado.
nr: Índice de Precios de Consumo emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la entrega del suministro.
ne: Índice de Precios de Consumo emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de Apertura de Sobres-Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Ministerio de Industria y Comercio por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Industria y Comercio, sito en Avda. Mariscal López Nº 3333 c/ Dr. Weiss.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Administrativos de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MOLMAN S.A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERACIDES R. VELÁZQUEZ B.
Dirección General
Dirección General de Administración y Finanzas

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes abril y año 2015.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado** en nombre de la Contratante.

M Manzur de Molas

Firmado por: **Sra. Miryam Manzur de Molas** en nombre del Proveedor.

MOLMAN S.A.